

AL DESPACHO. Informando que, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander allegó memorial manifestando el impedimento para llevar a cabo la calificación integral del demandante, once de septiembre de 2023


CAMILO ANDRES REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

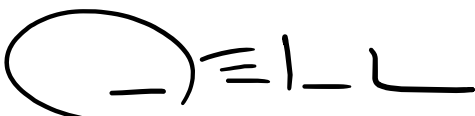
Bucaramanga, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente, se hace necesario designar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Norte de Santander para que, a costa de la parte demandante, realice la calificación integral del demandante, con la inclusión de la totalidad de patologías que le han sido diagnosticadas y calificadas por las distintas entidades competentes para tal fin, debiendo determinar lo correspondiente a origen, porcentaje de pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración.

Por secretaría líbrense los oficios a que haya lugar

NOTIFIQUESE:


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 117** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **12 de septiembre de 2023**

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Secretaria